

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-008/2020

Cve. Crédito 4717002440

Expediente GRF0503006/19

R.F.C. CASF820302AT8

102102



NOMBRE: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO

DOMICILIO: APOSTOL SIMON NO. 2208

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25743

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0669/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 1 minutos, del día 22 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/09/2021, toda vez que el contribuyente CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Diez del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01 de Septiembre de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717002440, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en calle Apostol Simón con número exterior 2208 Colonia Sin Colonia con código postal C.P. 25743 del municipio de Monclova, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así indicarlo un letrero de lámina ubicado en la esquina de la calle Aposto Simón con Calle De la Guadalupe y al estar ubicado frente a la puerta del domicilio señalado como fiscal se observa sobre dicha puerta una placa de metal con figuras de sol y luna así como la figura de la virgen de Guadalupe y debajo de ellas se lee 2208 Fam. Castillo Guajardo calle Aposto Simón siendo las características del inmueble una casa habitación pintada color naranja e un piso con una ventana y una puerta con malla anti mosquitos en su parte frontal sobre uno de los muros frontales está medidor de comisión Federal Electricidad N°. 3H9J33; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila C.P. 25870 y el C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar número 0439013569479 y tiene su domicilio en Moreira Cobos 2116 colonia Asturias Monclova, Coahuila c.p. 25790. Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias; Constituido el suscrito notificador ejecutor en calle Aposto Simón 2208 c.p. 25743 sin colonia en Monclova Coahuila entre calles Apostol Tomas y calle de la Guadalupe y que es el domicilio proporcionado ante el SAT por el contribuyente Castillo Sánchez José Federico, procedo a tocar a la puerta y desde el interior del citado domicilio me atiende atrás de la malla anti mosquitos de la puerta frontal una persona del sexo femenino de 35 años aproximados de edad, tez morena, 1.60 mts. de estatura complexión mediana cabello negro, liso u corto a los hombros y al explicarle el motivo de mi presencia me indica que personalmente no conoce al contribuyente, que ella es la actual inquilina de ese domicilio desde hace poco más de dos meses que le rentan esta casa. Que ella cree es de una señora llamada Mónica porque es a la que le pagá renta, y que no es la primera vez que la molestan a ella preguntando por la persona que busco, que ya antes han acudido a buscarle y le han pedido su nombre el cual es Patricia Nohemí Sánchez y que de momento es todo lo que ella desea manifestar ya que se encuentra ocupada y a punto de salir; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome La C. Silvia Espinoza Martínez quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apostol Simón número 2214 Monclova, Coahuila c.p. 25743, y manifiesta vivir en el mismo desde hace años, sin especificar cuantos cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada color crema, con bordes café oscuro se observa área para estacionar coche así como dos ventanas y una puerta en área frontal del inmueble, y se identifica con no quiso identificarse, es del sexo femenino, 55 años de 1.55 estatura, complexión mediana, tez morena, cabello castaño. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Esta ocupado desde hace meses por una señora de nombre Patricia y su familia, que el señor José Federico Castillo Sánchez hace meses no recuerda cuantos ya no vive en esa casa y desconoce la razón ni nuevo domicilio donde ubicarle. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximos al del contribuyente objeto de presente, atendiéndome la C. dice llamarse Cristina, no quiso proporcionar sus apellidos ya que no lo considera necesario; quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apostol Simón, esquina con calle de la Guadalupe sobre la misma acera y manifestó vive en el mismo desde hace años “desde que inicio la colonia esta” cuyas características son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada en color verde con una puerta y una ventana al frente se observa el número 2200 pintado con crayón negro sobre el muro del inmueble, y se identifica con no quiso identificarse ya que al no tener nada que ver no lo considera necesario, y señala el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Sabe que es una casa de renta como muchas que hay en esta colonia, y que en el que señalo como domicilio fiscal si vivió la persona que busco pero cambio su domicilio desconoce a donde y porque razón, que es todo lo que desea manifestar. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO. En el domicilio fiscal calle Apostol Simón N°. 2208 C.P. 25743, Sin Colonia Monclova, Coahuila y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 31 de Marzo de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación plazo que en el presente venció el día 12 de Junio de 2020; en consecuencia. desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado. el adeudo tiene el carácter de exigible. v por tal

motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: Propiedad inscrita bajo la partida 75517 Libro 756 Sección 1 fecha 16/03/2012 en el Registro Público de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, Inscrita en favor y dominio de Castillo Sánchez José Federico; quedando dichos bienes en depositaria de Castillo Sánchez José Federico quien se identifica con No sé identifico, documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia los bienes embargados, proporcionado como domicilio para el depósito Calle Apostol Simón N° 2208 C.P. 25743 Sin Colonia en Monclova, Coahuila. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cero minutos del día Diez del mes de Septiembre del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

"En el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cinco minutos del día Trece del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01 de Septiembre de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717002440, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en calle Apostol Simón con número exterior 2208 Colonia Sin Colonia con código postal C.P. 25743 del municipio de Monclova, Coahuila, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales de la calle Apostol Simón número 2208 c.p. 25743 Sin Colonia en Monclova Coahuila y colinda con calle de la Guadalupana y por así indicarlo también una placa de metal al frente de la casa con el número 2208 y en la parte de abajo se indica Familia Castillo Guajardo siendo esta una casa habitación pintada en color naranja de un solo piso y puerta al frente; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar # 0337006060777 y tiene su domicilio en Avenida Principal # 236 Col. Santa Bárbara Monclova, Coahuila y la C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila. Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias; Me constituí en el domicilio fiscal declarado ante el SAT por el contribuyente José Federico Castillo Sánchez siendo este en la calle Apostol Simón #2208 c.p. 25743 Sin Colonia en Monclova, Coahuila y tras tocar por espacio de 2 minutos salió una persona del sexo Femenino, edad aproximada 35 años, tez aperlada, 1.61 mts de estatura, complexión mediana, cabello negro, liso y a media altura de los hombros y tras manifestarle el motivo de mi visita me informo que no conoce al contribuyente en mención que ella rento la casa hace aproximadamente 2 meses y que paga la renta a una señora llamada Mónica manifestó que es todo lo que sabe, y tras preguntarle su nombre me respondió que se llama Patricia Nohemí Sánchez; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome La C. Silvia Espinoza Martínez quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apostol Simón #2214 sin colonia en Monclova, Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde hace ya varios años, cuyas características son Un terreno con construcción de casa habitación de un solo piso pintado en color crema con ribetes en color café oscuro dos ventanas y puerta al frente, y se identifica con no sé identifico características físicas sexo femenino, 55 años, 1.55 mts estatura, complexión mediana, tez aperlada. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Se encuentra ocupado por una señora de nombre Patricia y que la persona buscada se fue de este domicilio hace como 3 meses desconociendo el nuevo domicilio. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximos al del contribuyente objeto de presente, atendiéndome la persona llamada Cristina no proporciono los apellidos al no querer hacerlo; quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apostol Simón, esquina con calle Guadalupana y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años no especifico cuantos cuyas características son: Un terreno con construcción de casa habitación de un solo piso pintada en color verde con una sola puerta y ventana al frente con el número 2200, y se identifica con no sé identifico correctamente ya que no quiso hacerlo, y señala el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Si vivió en ese domicilio mucho tiempo pero se fue de allí hace más de 3 meses o cuatro y no sabe a dónde cambio su domicilio solo sabe que vive otra familia allí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JOSE FEDERICO CASTILLO SANCHEZ. En el domicilio fiscal calle Apostol Simón #2208 C.P. 25743, Sin Colonia en Monclova, Coahuila y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 31 de Marzo de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a

que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación plazo que en el presente venció el día 12 de Junio de 2020; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: Propiedad inscrita bajo la partida 75517 Libro 756 Sección #1 de fecha 16/03/2012 en el Registro Público de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, Inscrita en favor y dominio de Castillo Sánchez José Federico; quedando dichos bienes en depositaria de José Federico Castillo Sánchez quien se identifica con No sé identifico, documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia los bienes embargados, proporcionado como domicilio para el depósito Calle Apostol Simón N°. 2208 C.P. 25743 Sin Colonia en Monclova, Coahuila. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Treinta minutos del día Trece del mes de Septiembre del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 10/09/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 13/09/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/09/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

JeQIDD5OsQbRJKGhU89hydSif8Oet6PqBcNhX2QN2PBH4htoXRH9lwSuuPPV9lhbw0U/WxueSKgfDILM/YH5qfi2jeqd/scdTv50E7In
oSQe3J8EGj/kxw/lVewLyyYsYkjeUnwpsMuQD7iFVeVWUVrWTshMbxP0xEzJ63pz8mt2PEERSTrBK7ect56QhRcbndt84hoafkydfAiw
GsOhUaDd/D4w3pZFd+4DexL0lbsPXgpVvPBbu7csciC5eg7fGuvoNKZgbyN3txTUJRP9OmvrOvinDBgLg08QzxtFdGN5ekky0lxEkmf
bMBcW8vNPFkxvo/OdRz0tmKp9nQ==

Cadena Original

|4717002440|4|0|Sep 22 2021 3:01PM|ALEF-MONCLOVA/0669/2|17|CASf820302AT8|CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

